CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
10 OCT 2022
RECIBIDO
Firma Hora 9:15 AM

Moción de Orden del Día N° 4202

GUSTAVO CORDERO JON TAY
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El congresista de la República que suscribe, **LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY**, integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Perú y en concordancia con lo establecido en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, el día Mundial de la Salud Mental se conmemora todos los 10 de octubre, con el objetivo de recordar que la salud de cada individuo es la sólida base para la construcción de vidas plenas y satisfactorias, concentrándose en la atención mundial en la identificación, tratamiento y prevención de algún trastorno emocional o de conducta;

Que, cada año la Federación Mundial de la Salud Mental, propone un lema centrado en un aspecto de la salud mental, y este 2022 el lema es "Hacer de la salud mental y el bienestar para todos, una prioridad global";

Que, el día Mundial de la Salud Mental, fue instituido en 1995 por la Federación Mundial para la Salud Mental y la Organización Mundial de la Salud, con el fin de crear conciencia sobre los problemas relacionados con ella y erradicar muchos de los mitos que han impedido que se tomen más acciones para mejorar la condición de muchos pacientes, priorizando las enfermedades mentales que causan un gran desequilibrio, no solo para quien las padece sino también a su entorno; así como para promover la salud mental, reducir la carga que significan las enfermedades psíquicas, prevenir las discapacidades y desarrollar la rehabilitación;

Que, la Ley Nro. 30947, "Ley de la Salud Mental", establece el marco legal para garantizar el acceso a los servicios, la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en salud mental, como condiciones para el pleno ejercicio del derecho a la salud y el bienestar de la persona, la familia y la comunidad;

Que, uno de los efectos de la definición de salud adoptado por la OMS se puede ubicar luego de la post-guerra, en los años 50' y se refiere a una reestructuración global de la atención psiquiátrica; habiéndose avanzado en la creación de novedosos dispositivos: como el programa de psiquiatría comunitaria, la socio-terapia, las comunidades terapéuticas, entre otras;

Que, la salud mental es un estado de bienestar mental que permite a las personas hacer frente a los momentos de estrés de la vida, desarrollar todas sus habilidades, poder aprender y trabajar adecuadamente y contribuir a la mejora de su comunidad. Es parte fundamental de la salud y el bienestar que sustenta nuestras capacidades individuales y colectivas para tomar decisiones, establecer relaciones y dar forma al mundo en el que vivimos. Es, además, un derecho humano fundamental y un elemento esencial para el desarrollo personal, comunitario y socioeconómico;

Que, la pandemia del COVID-19, ha creado una crisis mundial para la salud mental, alimentando el estrés y socavando la salud mental de millones de personas. Al mismo tiempo, los servicios de salud mental se han visto gravemente perturbados y la brecha en el tratamiento de las afecciones mentales se ha ampliado, lo cual comprende trastornos mentales y discapacidades psicosociales, así como otros estados mentales asociados a un alto grado de angustia, discapacidad funcional o riesgo de conducta autolesiva.

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República acuerda:

PRIMERO: Expresar su saludo y felicitación a los psicólogos y psiquiatras de nuestro país, al conmemorarse, el día 10 de octubre del presente año, el Día Mundial de la Salud Mental.

SEGUNDO: Transcribir la presente Moción de Saludo, y hacerla llegar al señor Jorge Antonio López Peña, ministro de Salud y por su intermedio hacer extensivo el saludo a todos los psicólogos y psiquiatras de nuestro país.

Lima, octubre de 2022.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY

L. GUSTAVO CORDERO JON TAY
Congresista de la República